



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

19 MAY 2023

Expediente N° FRO-19.176/2023.-

Resolución N° FRO-215/2023.-

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Esteban Lara, Director A/C de Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita autorización para la apertura de Caja Chica - Ejercicio 2023 y extracción de fondos por la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil) para atender gastos menores y urgentes de esta unidad Académica.

Que, los fondos requeridos son necesarios para afrontar gastos menores y urgentes, que requieren habitualmente las distintas dependencias administrativas y académicas de esta Facultad Regional para lograr optimizar el funcionamiento de las distintas actividades.

Que, la ejecución de gastos mediante Caja Chica es un procedimiento de Excepción, limitado a casos de urgencia y de montos reducidos, que no permiten la tramitación normal de compras, quedando excluida por el Artículo 5° Apartado b) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 de la aplicación de las disposiciones del régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y Artículo 3° Apartado b) contratos excluidos - Decreto N° 1.030/2016.

Que, el responsable del manejo de la Caja Chica del ejercicio 2023 será el Lic. Esteban Lara, Director A/C de Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se realizara la rendición de cuenta de los fondos otorgados, previamente a la presentación de la correspondiente solicitud de reposición de fondos, mediante la presentación de la planilla de "Relación de Comprobantes", al que deberá acompañar la documentación respaldatoria de los gastos realizados, cumpliendo con las normativas vigentes requeridas por la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones, y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar la apertura de la Caja Chica - Ejercicio 2023 y la extracción de fondos por la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil) para atender los gastos menores y urgentes de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

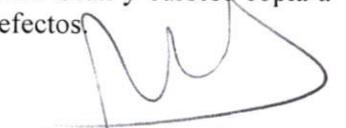
ARTÍCULO 2º: Determinar que el Lic. Esteban Lara, Director A/C de Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, será el responsable de la Caja Chica del Ejercicio 2023.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Dra. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA